MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5

RESOLUCIÓN NÚMERO 472 **DEL** 17/06/24

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES No 5 SA MC 013 2024** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5"**

EL JEFE(e) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y resolución Nº . 0579 Del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos"* y Orden Interna Número 072 del 07/06/2024." y

CONSIDERANDO:

1. Que la resolución Nº. 0579 Del 28/02/2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos"* y Orden Interna Número 072 del 07/06/2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, delegaron en el Jefe REGIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5".**

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 y Decreto 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.21, se realizó éste proceso contractual por la **modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal de Servicios de Salud.**

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000,00) INCLUIDO IVA** distribuidos para la vigencia 2024 de conformidad con el registro presupuestal SIIF **56524** y SFI **398** del **29/04/2024**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la **REGIONAL DEASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5**, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el Señor CT. JONATHAN SANDOVAL FORERO Jefe Grupo de seguimiento y

soporte técnico servicios de alto impacto RASES, el cual se encuentra en la carpeta del proceso y en la página del Secop II. De igual manera, se publicó el aviso de convocatoria pública, junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 02/05/2024 en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co – Secop II.

6. Que el día 15/05/2024 se publicó la Resolución No 372 de apertura del proceso y los pliegos definitivos de condiciones en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co – Secop II.

7. Que el día 23/05/2024 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la siguiente entidad: **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR "CEDCO" S.A.S.**

8. Una vez presentadas las evaluaciones de los Comités Económico, Jurídico y Técnico, el Comité de Adquisiciones avaló éstos resultados los cuales fueron publicados junto con el Acta de verificación de las evaluaciones efectuadas por los comités jurídico, técnico y económico para éste proceso de selección abreviada en la página www.contratos.gov.co - Secop II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR "CEDCO" S.A.S.			
COMITE	**JURIDICO**	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	50 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	50 puntos
	TOTAL		100 puntos

09. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fueron publicados los informes de verificación de las evaluaciones en la página del Secop II el día 05 de junio de 2024, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **tres (03) días hábiles (hasta el _11_ de** junio de 2024**)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a los informes de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

10. Que surtido el anterior trámite, se procedió a realizar el acta de aval y recomendación de adjudicación realizada por el Comité evaluador del proceso de contratación No. **PN RASES No 5 SA MC 013 2024** Acta No. ACTA AE-2024-002144 JEFAT GADFI 2.26 de 11/06/2024, en la cual el Comité de Aval y Adquisiciones recomendó la adjudicación del mencionado proceso contractual.

11. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES No 5 SA MC 013 2024**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **PN RASES No 5 SA MC 013 20241,** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 a la entidad **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR "CEDCO" S.A.S.** identificada con el Nit **804013775-2**, cuyo Representante Legal es la doctora **LINA**

GISELA DIAZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 63481322 expedida Bucaramanga en calidad de gerente por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00) INCLUIDO IVA** VIGENCIA 2024. Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **56524** y SFI **398** del **29/04/2024**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al oferente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web www.secop.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 17/06/24

Capitán **ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 (E)

Elaboró: IT. ELKIN DURAN HERNÁNDEZ
Analista de contrato REGI5.

Revisado: CPS-04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNÁNDEZ
Abogada RASES No.5

Revisó: IJ. JOHN PACHON ROJAS
Líder de contratos Rases no.5 (e)

Revisó: TE. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ.
Jefe ARAFI RASES No 5 (e)

Fecha elaboración: 13/03/2024
Ubicación: Contratos2024/Menor Cuantía 2024

Calle 60. No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono(s) 607700860 EXT7204
Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co